

Mos. mos. Para satisfacer una Orden
generales de Rentas, sobre el recaudo
hecho á S. M. solicitando sus alivios
Cortesidad, y plaza de Langosta
padre, nesario, de q. Vms. mande
Tasmas se fuesen, de los cinco años
el de 1717 inclusive, y que comp.
Tambien, taxim. selos Ramos q.
selo que paga por el Encabezam
ziales; Lo que está deviendo por esta
Cantidad repartida entre los
taxas en las Concavaciones,
cobran en primeros Coma
Justicias, oficiales del Consejo, o
tencion que previene la R. O. de
1708, declarando tambien los Derechos ca
Generos que se venden en los puertos p
en defecto de Tavermas se ha repart
nos de vino, por cada añ. u. Carga
que Cantidad importó; y tambien, que
mados hai en esta villa; y si hai al
la Corona en las Alcas, Cienos, y
y si por esta razón se deve cobrar por la
algun Vinado, y su importe, y si está
Tambien Expono igual Instrumento,
Expono, si por Orden del Real Consejo,